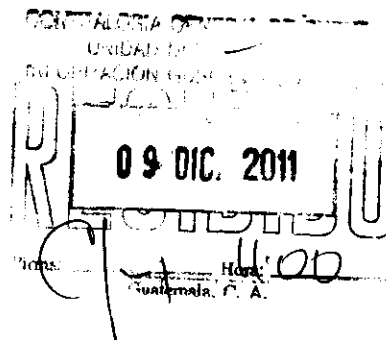


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIRO CON ARCO
3era. AVENIDA 8-35 ZONA 2 FINCA EL ZAPOTE, CIUDAD
GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2011

Guatemala, 28 de octubre de 2011

Señor
Rafael Guillermo Paíz Conde
Presidente y Representante Legal
Asociación Nacional de Tiro con Arco
Ciudad, Guatemala

Señor Presidente:

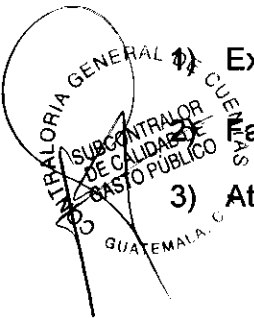
El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0070-2011, de fecha 14 de enero de 2011, ha efectuado Auditoría a la Asociación Nacional de Tiro con Arco, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido que los registros contables operados durante el periodo auditado, presentan razonablemente la situación de los ingresos percibidos y los egresos ejecutados, con fondos provenientes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 
- 1) Expedientes del personal presentan deficiencia
 - 2) Falta de aprobación de reglamento
 - 3) Atraso en la rendición de cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



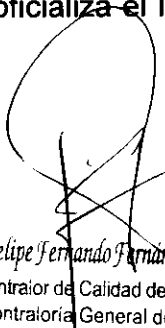
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por el Auditor Gubernamental con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 28 de octubre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:

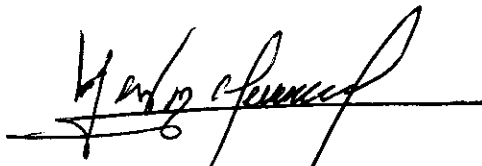
De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0070-2011, de fecha 14 de enero de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, de la entidad Asociación Nacional de Tiro con Arco, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la 3era. Avenida 8-35 zona 2, Finca El Zapote, Ciudad de Guatemala, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-78.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: tres (3) hallazgos relacionados al Control Interno, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORÍA
Área Financiera



Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Colegiado Activo No. 2387
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental



5

INDICE

		Página
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1	Área Financiera	3
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
6	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
6.1	Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8	COMISIÓN DE AUDITORÍA	12

ANEXOS

Nombramiento
Forma Única Estadística
Formulario SR1

ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARCO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Base Legal

Con fundamento en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en sus artículos 87, 94, 95, literales c), o) y p), 99, 100, 102 y 220, el Comité Ejecutivo en Acuerdo Número 037/2003-CE-CDAG de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG de fecha 8 de octubre de 2003, autorizó la creación de la Asociación Nacional de Tiro con Arco.

Su sede se encuentra ubicada en la 3era. Avenida 8-35 zona 2, Finca El Zapote, Ciudad Guatemala.

1.2. Función

Promover y fomentar la práctica del deporte de Tiro con Arco, con el objetivo de formar atletas de nivel mundial, del alta competitividad en sus diferentes modalidades así mismo auspiciar la formación del mayor número de deportistas y la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 Independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento DAEE-0070-2011 de fecha 14 de enero de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, verificando la correcta percepción de los ingresos y ejecución de los gastos del período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.

Determinar las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

3.2. Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Determinar la estructura de control interno de la Asociación.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la Asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la Asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación durante el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, comprobándose que los fondos provienen de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala - CDAG-, en aportes mensuales, Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, en concepto de aportes para la realización de eventos deportivos a nivel nacional e internacional y otros como inscripciones de atletas; así mismo se verificó la oportunidad con que se registraron mediante la aplicación de pruebas sustantivas.

El total de los aportes percibidos así como el valor de inscripciones de atletas asciende a UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,332,614.93) dichos fondos fueron depositados en su totalidad en la respectiva cuenta bancaria. (Anexo No. 2)

Los fondos percibidos están debidamente documentados con recibos de ingresos 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales se emiten en forma correlativa y se encuentran operados en los registros de caja fiscal.

El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal en forma cronológica de fechas y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

Egresos

Se examinó la documentación que soporta los egresos de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas que prestaron servicios a la Asociación, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales; determinándose de esa manera que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal.

Los egresos ejecutados por la Asociación en concepto de pago de nominas del personal, alimentación, hospedaje, transporte para atletas al exterior, compra de equipo deportivo al exterior y otros, asciende a UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.1.303,143.21). (Anexo No.1)

Bancos

Durante el período auditado, la Asociación administró dos cuentas bancarias de depósitos monetarios a nombre de la entidad, aperturadas en dos bancos del sistema, una en el Banco Industrial, la cual se identifica con el número 006-419292-8 que al 31 de diciembre de 2010 disponía de un saldo de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.12,793.95) y otra cuenta aperturada en el Banco G&T Continental, con número 000-0023010-2, que al 31 de diciembre disponía de un saldo de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES CON VEINTIDOS CENTAVOS (Q.165,830.22), determinando un saldo total de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q.178,624.17). (Anexo No. 4).

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se solicitaron las conciliaciones bancarias, cuyos saldos fueron confrontados con los estados de cuenta proporcionados por los bancos en los cuales se aperturaron las referidas cuentas.

Caja Fiscal

Las operaciones registradas en la Caja Fiscal de la Asociación, que corresponden al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, se conforman por UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.1,332,614.93) de ingresos, adicionalmente se encuentra registrado un saldo anterior de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.147,652.45) y UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.1,303,143.21) de egresos.

Caja Chica

Se estableció que la Asociación maneja un Fondo Fijo de Caja Chica por valor de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), el cual es manejado por el Auxiliar de Contabilidad, como procedimiento de auditoría se realizó arqueo de valores en el que no se encontró ningún faltante. Durante el examen de la documentación de soporte se encontraron algunos recibos simples que soportan pagos efectuados.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

La auditoría practicada a la Asociación Nacional de Tiro con Arco, abarcó el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, por lo que es importante mencionar que el primer semestre del periodo fiscal que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 2010, fue practicada con anterioridad por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Durante el proceso de revisión a los documentos de soporte e integraciones de gastos, se detectó que la entidad realizó el pago de multa por omisión de la presentación de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), correspondiente a los años 2005, 2006, 2007 y 2008, la multa pagada por la Asociación asciende a TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00), se observó también que el egreso mencionado fue operado y ejecutado como parte de los gastos normales de ejecución con fondos que provienen del Estado, los cuales no están destinados para el mencionado gasto.

Por lo anteriormente expuesto, el Auditor Gubernamental solicitó a los Directivos de la Asociación a través de Nota de Auditoría No. 1.2011 de fecha 8 de febrero de 2011, el reintegro inmediato de la multa pagada por la omisión de la presentación de las declaraciones de impuestos antes mencionados, solicitud que fue atendida en virtud que presentaron copia de la boleta de depósito No.7281398 por el valor requerido, a la cuenta de depósitos monetarios No. 000-0023010-2 aperturada en el Banco G&T, a nombre de Asociación Nacional De Tiro Con Arco.

Los registros contables operados durante el periodo auditado presentan razonablemente la situación de los ingresos percibidos y los egresos ejecutados, con fondos provenientes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, es importante mencionar y listar deficiencias detectadas y observadas en la presente Auditoría, pero que ya fueron reveladas como hallazgos, en el informe de auditoría que se practicó a la Asociación al 30 de junio de 2010, las cuales se mencionan a continuación:

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Se observó que los registros de la caja fiscal se operan con base a la misma nomenclatura contable que utiliza la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Falta de inventario

Se observó que la Asociación aun no ha integrado a cabalidad el inventario de bienes propiedad de la entidad.

Inadecuada documentación de respaldo

Se observó que existen recibos simples como documentos de soporte pagados con fondos de Caja Chica emitidos por diferentes conceptos.

Pago de consultoría sin producto final

Se estableció que la Asociación, pagó la factura serie "A" número 43, de fecha 26 de julio de 2010, a la señora María Virginia Octaviana Mérida Nowell, por servicios profesionales prestados a la Asociación, por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.9,360.00), lo que adicionado a lo pagado por el mismo concepto y a la misma señora, de conformidad a lo fiscalizado en la auditoría practicada al 30 de junio de 2010, por valor de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.18,720.00), según facturas serie "A" números 40 y 42, asciende el monto total por los servicios profesionales a VEINTIOCHO MIL OCHENTA QUETZALES (Q.28,080.00), sin haberse elaborado el respectivo contrato.

Deficiencias en operación, registro y control de combustible

Se comprobó que la Asociación autorizó un libro en la Contraloría General de Cuentas, según envío fiscal No. 8463 de fecha 6 de diciembre de 2010, con el propósito de registrar el movimiento de los vales de combustible, pero se observó que a la fecha no se ha empezado a registrar el mencionado movimiento.

Tarjetas de responsabilidad no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas

Se observó que fueron autorizadas por la Contraloría General de Cuentas las tarjetas de responsabilidad numeradas de la 1 a la 200, de conformidad a envío fiscal número 8463 de fecha 6 de diciembre de 2010, mismas que a la fecha se están actualizando para cargar los bienes que tienen los empleados de la Asociación.

Pagos improcedentes a integrantes de Junta Directiva

Se observó que la Asociación realizó reintegros contra factura al Presidente y Representante Legal de la Entidad, por consumos de alimentos durante

reuniones sostenidas por la Junta Directiva de la Asociación, las cuales se cancelaron con cargo a la tarjeta personal de crédito del señor Rafael Guillermo Paiz Conde, a quien posteriormente se le reintegraba su valor, se giraron las recomendaciones pertinentes para que no se practique este tipo de operaciones y se utilice el canal y la forma adecuada.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Expedientes del personal presentan deficiencia

Condición

En el examen practicado al área de Recursos Humanos, se comprobó que la Asociación Nacional de Tiro con Arco, no suscribe el respectivo contrato de trabajo con el personal que labora para la Asociación, por lo cual no se encuentran plasmadas las condiciones legales de contratación de cada persona contratada.

Criterio

El numeral 1.6 del Acuerdo No. A-57-2006 "Tipos de Controles", de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

Causa

Inobservancia por parte de la Junta Directiva de la Asociación respecto a la suscripción y formulación de los contratos laborales con las personas contratadas.

Efecto

La falta de contratos laborales provoca que las condiciones laborales no se encuentren por escrito, tales como puesto a desempeñar, jornada de trabajo,

remuneración y prestaciones laborales a que tendrá derecho el trabajador como cada una de las obligaciones inherentes al puesto que debe cumplir la persona contratada.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones a donde corresponda a efecto se elaboren los contratos respectivos de los empleados que están al servicio de la Asociación.

Comentarios de los Responsables

De conformidad con ACTA No. DAEE0070-01-2011 de fecha 10 de febrero de 2011, los representantes de la Asociación manifiestan que: "al 31 de diciembre de 2010, no había contratos laborales, actualmente estos ya fueron presentados al Comité Ejecutivo en borrador y están pendientes que los autoricen para luego ser presentados en el Ministerio de Trabajo".

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la Asociación, se confirma el Hallazgo, debido a que en el comentario aceptan la deficiencia por lo que se ha incurrido en error administrativo al no suscribir los contratos de trabajo.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el numeral 4, artículo 39, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, por valor de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00).

Hallazgo No. 2

Falta de aprobación de reglamento

Condición

Se estableció en el proceso de auditoría, que la Asociación no cuenta con un reglamento que sea conocido y aprobado por la Junta Directiva, que regule el

buen manejo de los vales de combustible que la entidad otorga a algunos socios y personal de la entidad, así mismo tampoco se cuenta con un reglamento normativo para el manejo de los fondos de caja chica.

Criterio

El numeral 4.17 del Acuerdo No. A-57-2006 "Ejecución Presupuestaria", de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica que La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Causa

Falta de la implementación de un adecuado sistema de control interno, en el uso optimo de los fondos públicos que percibe la Asociación en cuanto al uso de efectivo de Caja Chica y como a la utilización de los vales de combustible.

Efecto

La falta de un reglamento que regule los procedimientos, provoca el descontrol en la administración y manejo de los vales de combustible en virtud de que no está normado que personal es que tiene derecho a ese beneficio, así mismo la falta de reglamento para el manejo de los fondos pertenecientes a la caja chica promueve poca transparencia en el uso de los recursos.

Recomendación

Que la Junta Directiva elabore, conozca y apruebe el reglamento que regule la utilización de los vales de combustible, así como también el reglamento que norme todo lo referente al uso adecuado y transparente de los fondos de caja chica.

Comentarios de los Responsables

De conformidad con ACTA No. DAEE0070-01-2011 de fecha 10 de febrero de 2011, los representantes de la Asociación manifiestan que. "los representantes de la Asociación que los reglamentos fueron presentados a la presidencia de la Asociación y estos fueron recibidos de conformidad sin embargo no fueron conocidos por el Comité Ejecutivo por lo que serán presentados en la próxima reunión de Junta Directiva".

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la Asociación, confirma el Hallazgo, debido a que aceptan que no se ha creado el respectivo reglamento que norme los procedimientos y actuaciones para el uso de los fondos de caja chica y al uso de los vales de combustible.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el numeral 18, artículo 39, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, por valor de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00).

3 Hallazgo No. 3

Atraso en la rendición de cuentas

Condición

En el proceso de auditoría se verificó que la Asociación Nacional de Tiro con Arco, no ha efectuado la rendición de cuentas oportunamente a la Contraloría General de Cuentas, para citar algunos ejemplos del período fiscalizado, julio se presentó el día 29 de septiembre, agosto se presentó el 10 de noviembre, septiembre se presentó el 23 de noviembre.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 el 8 de julio de 2003 modificadas por el Acuerdo A-57 de fecha 8 de julio de 2006, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, y el Numeral 2.11 específicamente trata sobre el Proceso de Rendición de Cuentas, a efecto de que la misma sea clara, oportuna y transparente.

Causa

Obedece a que la Junta Directiva de la Asociación no ha observado lo que regula el numeral 2.12, del Proceso de Rendición de Cuentas, de las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental.

Efecto

El retraso en la rendición de cuentas incide en que el ente fiscalizador no disponga de la información necesaria para realizar el examen correspondiente en forma oportuna.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal o el Tesorero, giren instrucciones al Contador General, para realizar de forma oportuna, dentro de los primeros días siguientes de cada mes la rendición ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

De conformidad con ACTA No. DAEE0070-01-2011 de fecha 10 de febrero de 2011, los representantes de la entidad auditada manifiestan que: "Al recibir las operaciones de la Asociación tenía un retraso de más de seis meses y se logro poner al día en el mes de julio de 2010, luego se atendió el nombramiento de la Contraloría que duro de agosto 2010 a noviembre de 2010 y no nos permitió seguir con dicho cumplimiento, al momento estamos al día y nos comprometemos a rendir cuentas durante los primeros cinco días que reglamenta la Contraloría General de Cuentas".

Comentario de la Auditoría

Después de analizar el comentario vertido por representantes de la Asociación se confirma el hallazgo, en virtud que se comprobó que del periodo fiscalizado, en todos los meses se presentó la rendición de cuentas extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

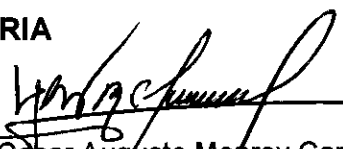
De conformidad con el numeral 18, artículo 39, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, por valor de DOS MIL (Q.2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

17

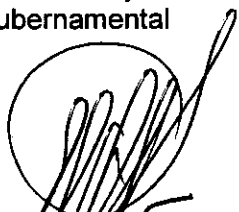
7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Representante Legal Rafael Guillermo Paíz Conde	Del 01-07-2010 al 31-12-2010
Tesorero Carlos Alfredo Hermes Beltranena	Del 20-09-2010 al 31-12-2010
Secretario José Luis Rivera Carrillo	Del 01-07-2009 al 30-06-2010

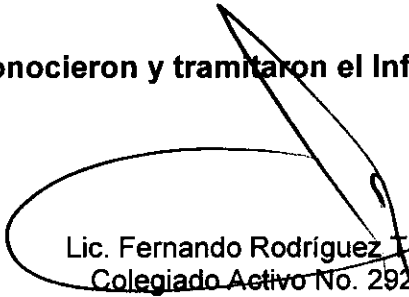
8. COMISIÓN DE AUDITORIA


 Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
 Colegiado Activo No. 2387
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental

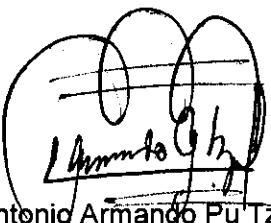
**Control de Calidad del Informe**


 Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
 Colegiado Activo No. 3746
 Colegio de Profesionales de CC. EE.
 Supervisor

**Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría**


 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio de Profesionales CC. EE.
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales




 Lic. Antonio Armando Pu Tzul
 Colegiado Activo No. 3430
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS

19

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARCO
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 1

No.	Mes	Ingresos	Egresos	Saldo
	Saldo al 30 de junio 2010			147,652.45
1	Julio	171,967.66	189,711.87	129,908.24
2	Agosto	380,973.26	317,049.95	193,831.55
3	Septiembre	219,909.87	197,115.38	216,626.04
4	Octubre	205,813.15	270,673.87	151,765.32
5	Noviembre	182,348.64	143,509.75	190,604.21
6	Diciembre	171,602.35	185,082.39	177,124.17
7	Fondo de caja chica	1,500.00		178,624.17
	Saldo al 31 de diciembre 2010			178,624.17

FUENTE: Formas 63A, Documentos de soporte e integraciones presentadas.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero realizado por la Asociación Nacional de Tiro con Arco, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARCO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 2

No.	Fuente de Financiamiento	Valor
1	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –ADAG.	1,238,796.56
2	Comité Olímpico Guatemalteco –COG-	58,690.56
3	Inscripción de Atletas	800.00
4	Reintegros	34,230.60
	Reintegro de viáticos evento Arizona 10,125.00	
	Reintegro de intereses requeridos	
	Por la Auditoria Gubernamental del	
	Periodo del 1 enero al 30 junio 2010 <u>24,105.60</u>	
	Total 34,230.60	
5	Intereses bancarios	97.21
	TOTAL	1,332,614.93

Fuente: Oficios emitidos por las Entidades de Financiamiento.

Comentario:

Los reintegros se refieren a fondos que se habían erogado anteriormente en concepto de viáticos y que no fueron utilizados en el evento internacional deportivo de Arizona, además por el reintegro de los intereses que la Asociación pago indebidamente, así mismo por reintegro solicitado por la Auditoria Gubernamental practicada al periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2010.

El financiamiento recibido de las entidades de apoyo al deporte son invertidos en los arqueros que asisten a la Asociación y compiten a nivel nacional en eventos de competencias.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARCO
CORTE DE FORMAS OFICIALES
PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ANEXO No. 3

TIPO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS			FORM ANUL ADAS
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	
200-A2	19215	15-10-2009	705951	706050	50	706015	706050	36	0	0	14	-
200-A2			794401	794450	50	794401	794427	27	794428	794450	23	-
63-A2	19216	15-10-2009	766801	766900	100	766897	766900	4	0	0	96	-
63-A2			23951	24050	100	23951	23962	12	23963	24050	88	-

Fuente: Formas oficiales

Comentario:

El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 200-A2 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal, y formas oficiales tipo 63-A2 emitidas para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad. Es importante indicar que la Asociación, únicamente opera dos formas oficiales, 200-A2 para registros de caja fiscal y forma 63-A2 el cual constituye recibo de ingresos estatales.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARCO
SALDO DE CUENTAS BANCARIAS
PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 4

No.	Nombre Banco	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre 2010
1	Industrial	006-419292-8	Asociación Nacional de Tiro con Arco	12,793.95
2	G&T Continental	000-0023010-2	Asociación Nacional de Tiro con Arco	165,830.22
			TOTAL SALDO BANCARIO	178,624.17

Fuente: Estado de cuenta bancario

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra el saldo bancario mismo que se confrontó con los estados de cuenta original emitidos por los bancos respectivos.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0070-2011

Guatemala, 14 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARCO, CON LA CUENTA No. A5-78, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Nacional de Tiro con Arco		Dirección de la Entidad Auditada	3era. Avenida 8-35 zona 2, Finca El Zapote, Ciudad Guatemala		
No. De Cuantadencia	A5-78				2288-8099 - 22478808	
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental		Periodo Auditado	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010		
Nombramiento	DAEE-0070-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza		Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	CONTROL INTERNO					
1	Expedientes del personal presentan deficiencia	Rafael Guillermo Paiz Conde Presidente y Representante Legal				
	Condición:					
	En el examen practicado al área de Recursos Humanos, se comprobó que la Asociación Nacional de Tiro con Arco, no suscribe el respectivo contrato de trabajo con el personal que labora para la Asociación, por lo cual no se encuentran plasmadas las condiciones legales de contratación de cada persona contratada.					
	Recomendación:					
	Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones a donde corresponda a efecto se elaboren los contratos respectivos de los empleados que están al servicio de la Asociación.					
2	Falta de aprobación de reglamento	Rafael Guillermo Paiz Conde Presidente y Representante Legal				
	Condición:					
	Se estableció en el proceso de auditoría, que la Asociación no cuenta con un reglamento que sea conocido y aprobado por la Junta Directiva, que regule el buen manejo de los vales de combustible que la entidad otorga a algunos socios y personal de la entidad, así mismo tampoco se cuenta con un reglamento normativo para el manejo de los fondos de caja chica.					
	Recomendación:					
	Que la Junta Directiva elabore, conozca y apruebe el reglamento que regule la utilización de los vales de combustible, así como también el reglamento que norme todo lo referente al uso adecuado y transparente de los fondos de caja chica.					

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

RECIBIDO

07 DIC. 2011

A las 9:15 Hrs. meley Mns.
SECRETARIA

25

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

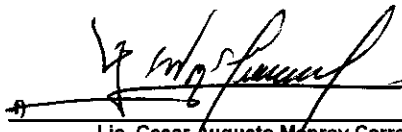
Formulario SR1

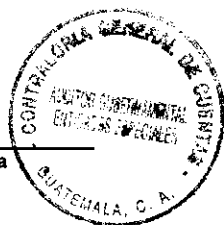
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

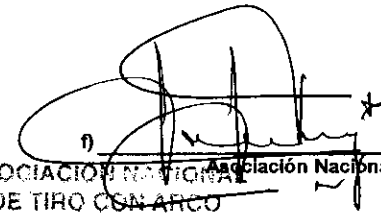
Nombre de la Entidad	Asociación Nacional de Tiro con Arco	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Avenida 8-35 zona 2, Finca El Zapote, Ciudad Guatemala		
No. de Cuantadencia	A5-78		2288-8099 - 22478808		
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010		
Nombramiento	DAEE-0070-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
3	Atraso en la rendición de cuentas Condición: En el proceso de auditoría se verificó que la Asociación Nacional de Tiro con Arco, no ha efectuado la rendición de cuentas oportunamente a la Contraloría General de Cuentas, para citar algunos ejemplos del periodo fiscalizado, julio se presentó el día 29 de septiembre, agosto se presentó el 10 de noviembre, septiembre se presentó el 23 de noviembre. Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal o el Tesorero, giren instrucciones al Contador General, para realizar de forma oportuna, dentro de los primeros días siguientes de cada mes la rendición ante la Contraloría General de Cuentas.	Rafael Guillermo Paiz Conde Presidente y Representante Legal				

Guatemala, 25 de agosto de 2011


Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Auditor Gubernamental




ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIRO CON ARCO
RECIBIDO
06 DIC. 2011
HORA: _____
NOMBRE: _____

25

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIRO CON ARCO		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS JUNTAS
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-78		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES		
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0070-2011		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	14 DE ENERO DE 2011		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)			
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 1 7 2010	AL Día Mes Año 31 12 2010

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN			
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	2,635,758.14	
Saldo anterior*	Q	-	
Ingresos	Q	1,332,614.93	
Egresos	Q	1,303,143.21	

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
	CI	C	
3	3	0	Q 20,000.00
Fundamento Legal: Numeral 4 y 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002			

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
	CI	C	
0			
Fundamento Legal			

3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.
	CI	C	
0			
Fundamento Legal			

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	
Pavimentos	Q	
Edificios Escolares	Q	
Otros edificios	Q	
Salón usos múltiples	Q	
Const. Y Mant. Carretera	Q	
Instalaciones Deportivas	Q	
Sistema de Agua Potable	Q	
Drenajes	Q	
Energía Eléctrica	Q	
Otros		
TOTAL	0	Q

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA	SUPERVISOR DE AUDITORIAS	

